

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum N° 0046/2022 de fecha 07 de Marzo del 2022, perteneciente a la Sra. **JACQUELINE RIVERA ARAYA**, Funcionaria Encargada de Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que apruebe Compra y Pago, bajo la modalidad de Compra Agil, Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe Presentar 3 cotizaciones), al Proveedor **CONFITERIA LA CALUGA.**, RUT 11.118.588-3, por un valor total de \$879.648.- IVA Incluido, por concepto de la compra de Bebidas, para Actividad Municipal, según Decreto Exento N°474 de fecha 25/02/2022, Programa "Desarrollando Actividades de Unidad en la Comuna de María Elena a través de Actividades de Esparcimiento". Imputación de gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas para Personas)
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Orden de Compra 3149-92-AG22
- 6 Cotización Alejandra Quijada Gómez "La Caluga"
- 7 Cotización Max Plus EIRL
- 8 Sociedad Comercial Hydra Spa
- 9 Memorándum N° 049/2022, Vinka Bonilla Donoso
- 10 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, apruebe Compra y Pago, bajo la modalidad de Compra Agil, Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe Presentar 3 cotizaciones), al Proveedor **CONFITERIA LA CALUGA.**, RUT 11.118.588-3, por un valor total de \$879.648.- IVA Incluido, por concepto de la compra de Bebidas, para Actividad Municipal, según Decreto Exento N°474 de fecha 25/02/2022, Programa "Desarrollando Actividades de Unidad en la Comuna de María Elena a través de Actividades de Esparcimiento".
- 2- Imputación de gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas para Personas)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/JRA/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Archivo